



JUZGADO PRIMERO CIVIL CIRCUITO DE EJECUCIÓN DE SENTENCIAS
Medellín, Dieciséis (16) de Octubre de dos mil Veinte (2020).

REFERENCIA.	EJECUTIVO.
RADICADO	05001 31 003 013 2012- 00827-00
DEMANDANTE.	BANCO COLPATRIA S.A.
DEMANDADO.	JUAN DAVID ESPINOSA CADAVID
TEMA.	ACEPTA RENUNCIA.
PROVIDENCIA	Auto 614 V

En atención al memorial que antecede, y por ser procedente, se acepta la renuncia de la abogada ALEJANDRA GOMEZ HURTADO, al encontrarse ajustada a los parámetros establecidos en el artículo 76 del Código General del Proceso.

Se requiere a la parte actora a fin que se sirva designar un apoderado judicial que represente sus intereses l al interior del presente trámite ejecutivo.

Se hace constar que el presente auto se emite como trabajo en casa en cumplimiento de los acuerdos del Consejo Superior y Seccional de la Judicatura emitidos en atención a la emergencia sanitaria y cuarentena decretadas por el gobierno nacional preventivamente por pandemia ocasionada por el virus COVID-19, no obstante, fue revisada y emitida de forma digital por el Juez titular del despacho, se imprimirá de ser requerido, y agregará a expediente digital con firma también digital del funcionario.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE

GUSTAVO ADOLFO VILLAZON HITURRIAGO
JUEZ

M-17

<p>NOTIFICACIÓN POR ESTADOSOFICINA DE EJECUCIÓN CIVIL DEL CIRCUITO DE MEDELLÍN</p> <p>En la fecha se notificó por ESTADO No. ____ el auto anterior.</p> <p>Medellín, _____ de 2020. Fijado a las 8:00 a.m.</p> <p>_____ Maritza Hernández Ibarra Secretaria</p>
